

ANEXO IV

BAREMO GESTIÓN FUNCION ADMINISTRATIVA

Experiencia profesional (Máximo 35 puntos)

- 1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma o superior categoría a la que se concursa en el área de Recursos Humanos en administraciones públicas sanitarias españolas o comunitarias: 0, 75 puntos
- 1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en inferior categoría a la que se concursa en el área de Recursos Humanos en administraciones públicas sanitarias españolas o comunitarias: 0, 50 puntos
- 1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma o superior categoría a la que se concursa en administraciones públicas sanitarias españolas: 0, 30 puntos
- 1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en inferior categoría a la que se concursa en administraciones públicas sanitarias españolas: 0, 15 puntos.

Formación (Máximo 35 puntos)

2.1 Cursos de Especialización relacionados con la categoría (0,1 puntos por hora lectiva)

Se tendrán en cuenta los cursos de formación continuada, obtenidos a partir de la fecha de finalización del periodo formativo de especialización que habilita para el desarrollo profesional de la categoría, organizados/impartidos por:

- Instituciones sanitarias públicas, Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, Administraciones Locales y Universidades.
- Cursos al amparo de los Acuerdos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas/Formación Continua con las Administraciones Públicas.
- Organizaciones sindicales, fundaciones, sociedades científicas, colegios profesionales y otras entidades, acreditadas por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o por otras Administraciones Sanitarias.
- Cursos relacionados con los conocimientos específicos y manejo de herramientas informáticas (Microsoft office, SIGA, JANO, PeopleNet, Saint)

(*) Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

Proyecto técnico de gestión (Máximo 30 puntos)

La Comisión valorará el Proyecto Técnico de Gestión que presente cada candidato, de acuerdo con el perfil definido para el puesto, con arreglo a los siguientes criterios:

- 3.1. Diseño de propuestas de mejora de seguimiento, supervisión, auditoría y reordenación de procesos y recursos de la Unidad de Contratación: Máximo 20 puntos
- 3.2. Exposición (Claridad, concreción y planteamiento técnico): Máximo 10 puntos

La comisión recabará toda la información que considere necesaria para obtener el máximo conocimiento de objetivos de la idoneidad de los aspirantes incluyendo la entrevista personal si lo cree oportuno.
